

ACTA DE REUNION MESA DIRECTIVA N° 03/2020

03 de abril de 2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a los tres (03) días del mes de Abril de 2020, siendo las 10 horas, se reúne en los términos establecidos por los artículos 51° y 52° del Estatuto de la Confederación Argentina de Basquetbol originario con las reformas operadas en los años 1977, 1980 y 1996, la Mesa Directiva de la Confederación Argentina de Basquetbol. Se encuentran presentes: Presidente Sr. Fabian Borro, Vicepresidente 1° Sr. Miguel Ángel Chami, vicepresidente Sr. 2° Mario Ontivero, Secretario General Ing. Sergio Gatti, Tesorero Sr. Arnaldo Barberi, el Sr. Protesorero Jose Miguel Perez Gonzalez, el Sr. Coordinador Deportivo Ricardo Oyarce y el Sr. Director Deportivo Andres Pelussi. El señor presidente pone a consideración de la Mesa Directiva para su tratamiento el siguiente Orden del día:

1°: Informe Presidencia:

A) Decisiones del Buro Central de FIBA- Asuntos de Regulaciones y Competiciones, realizadas los días 26 y 27 de Marzo de 2020.

1- Competencias:

- COVID 19: El Buro Central recibió reporte del Presidente de la Comisión Medica de FIBA, Dr. Peter Harcourt, y confirmo la suspensión de las competiciones del FIBA, que se había implementado desde el 12 de marzo de 2020. FIBA continuará monitoreando la situación del COVID-19 diariamente y evaluara las opciones para levantar la suspensión de las competiciones cuando la situación lo permita.
- Juegos Olímpicos Tokio 2020: El Presidente y el Secretario General han participado en 4 videoconferencias con el Comité Internacional Olímpico (COI). Se unieron a otras Federaciones Internacionales para respaldar la propuesta de que los Juegos Olímpicos se celebren entre el 23 de julio y el 8 de agosto de 2021.

- Mundial Femenino 2022: La Federación de Baloncesto de Australia gana la candidatura para la Copa del Mundo de Baloncesto Femenina FIBA 2022, que se llevara a cabo en Sydney, Australia, del 22 de septiembre al 01 de octubre de 2022.

2- Calendarios:

El calendario FIBA 2020-2023 ha sido aprobado, sujeto a posibles ajustes debido a la situación del COVID-19. El Buro Central de FIBA ha establecido el siguiente proceso para la toma de decisiones sobre los ajustes de calendario:

- a) Para los Torneos Clasificatorios Olímpicos, las copas del Mundo Juveniles (U17, U19) y los Campeonatos Continentales Adultos (AfroBasket, AmeriCup, Asia Cup y EuroBasket) en ambos sexos, y que son parte del calendario aprobado por el Buro Central, el Comité Ejecutivo tomara las decisiones pertinentes, después de consultar con los Organizadores y luego de la reunión del Comité de Competencias.
- b) Para los Eventos Continentales (U16, U18), Competencias de Continentales de Clubes administradas por las Oficinas Regionales, los eventos adultos y juveniles de las Sub-Zonas, así como los organizadores de eventos a partir del 2021, el Consejo Directivo, bajo la dirección del Presidente y Director Ejecutivo de cada zona, y en consulta con el Presidente y el Secretario General, tomara las decisiones apropiadas pronto.

El Buro Central de FIBA aprobó también el modelo de organización de varios años para las Copas del Mundo Juveniles, y autorizo al Presidente y el Secretario General a finalizar acuerdo para las ofertas presentadas y hacer públicos en las próximas semanas.

Baloncesto 3X3:

En principio, se aplicara una perspectiva de dos meses hacia adelante cuando FIBA decida sobre las consecuencias del COVID-19 en los eventos. Otras decisiones incluyen:

- a) En vista del aplazamiento de los Juegos Olímpicos, se considerara la posibilidad de organizar una Copa del Mundo 2020, ya sea en formato regular o reducido.

- b) Se aprobó el principio de introducir premios de dinero en el circuito FIBA 3X3 Femenino, que se pagara en coordinación con las Federaciones Nacionales participantes.

3- Enmiendas a las Reglas Oficiales de Baloncesto:

El Buro Central aprobó cambios a las Reglas Oficiales de Baloncesto relacionadas con lesiones de jugadores; jugador en acción de tiro; área cilíndrica del jugador defensivo; doble falta; falta antideportiva; deberes de los oficiales de mesa; hoja de anotación; sistema de repetición instantánea; y equipamiento de baloncesto.

Podrán encontrar toda la información detallada en el siguiente enlace:
<http://www.fiba.basketball/documents>

4- Enmiendas a las Regulaciones Internas:

El Buro Central de FIBA aprobó cambios a los seis libros de las Regulaciones Internas de FIBA. Los cambios más importantes incluyen:

Libro 1- Disposiciones Generales

Un nuevo Código de conducta de FIBA que integra y armoniza las disposiciones de varias reglas existentes de FIBA (el Código de ética de FIBA, las disposiciones de FIBA sobre apuestas y corrupción, Código de juego limpio de FIBA, Política de protección de FIBA, Política de conflicto de intereses de FIBA). Otros cambios los cuales incluyen la implementación del asesoramiento legal, cual fue recibido después del proceso de revisión por el panel de nominaciones, durante 2019.

Libro 2- Competiciones

Se han agregado o modificado disposiciones sobre:

- La realización de juegos que se jugaran a puertas cerradas;
- Registro de delegación de equipos, con la meta de agilizar el proceso;

- La potestad de FIBA para tomar medidas con el objetivo de proteger la salud y la seguridad de los participantes;
- La potestad de FIBA con respecto a las ilimitaciones de publicidad, para garantizar cumplir con los valores del baloncesto;
- Autorización para que los accesorios muestren el logotipo de los fabricantes; y,
- La introducción de la función de director del juego, con la meta de ayudar con la ejecución y funcionamiento de los Clasificatorios para la Copa del Mundo y a las Copas Continentales.

Libro 3- Jugadores y Oficiales

De acuerdo con los objetivos del pilar estratégico “Mujeres en el Baloncesto” adoptado por el Congreso FIBA 2019, la Junta Central aprobó que:

- En las competencias Juveniles Femeninas, por lo menos uno de los tres entrenadores registrados en la hoja de anotación debe ser mujer;
- La Comisión Técnica revisara las condiciones bajo las cuales se otorgara una licencia verde adicional (reservada para árbitros femeninos) a una Federación Nacional.

Se han agregado o modificado otras disposiciones con respecto a:

- Armonización del libro 3 con el Código de Conducta FIBA, que fue propuesto;
- Lenguaje para promover las ofertas de un primer contrato por parte de los clubes más cercano al cumpleaños número 18 del jugador;
- Disposiciones sobre las clasificaciones de los médicos del equipo y su inclusión en las listas de delegación del equipo en ciertas competencias, como fue recomendado por la Comisión Médica; y,
- La eliminación de los límites de edad para los Oficiales de Mesa y los Delegados Técnicos de FIBA.

Libro 4- Antidopaje

Las enmiendas al Libro 4 aclaran la labor del Doctor Supervisor de la FIBA y ajustan el proceso de Control de Dopaje, principalmente para alienarse con las practicas actuales previo a realizarse una revisión completa, a fines del 2020 con la meta de implementar las nuevas disposiciones del código del World Anti Doping 2021.

Libro 5- Las Zonas

Se han agregado disposiciones principalmente para alienar/ armonizar mejor las Regulaciones Internas de FIBA con los Estatutos de FIBA Europa aprobados en mayo de 2019. Otros cambios también incluyen revisiones a las disposiciones electorales basadas en la experiencia 2019 y revisiones sutiles a las regulaciones complementarias para FIBA en África, para alienarse aun más con la versión francesa.

Libro 6- 3X3

Las enmiendas propuestas han sido recomendados por la Comisión FIBA 3X3, incluyen:

- El cambio de formato para la clasificación de la Copa del Mundo FIBA 3X3. Los ganadores de la Copa Continental ahora califican directamente para la Copa del Mundo FIBA 3x3. Además, los otros equipos clasificados, excepto los anfitriones y los campeones defensores, son los equipos con el mejor ranking según el ranking de FIBA 3x3, en cada categoría respectiva de género y con un límite de 10 países por zona.
- Los sorteos de las Copas Continentales o sus Clasificatorios tendrán como base la posición de cada Federación Nacional en el ranking FIBA 3X3 del genero relevante.
- El ranking de Federaciones FIBA para 3X3 se calculara de ahora en adelante sumando los puntos del Ranking Mundial FIBA 3X3 individual de los 50 mejores países, con una cuenta confirmada en play.fiba3x3.com
- Otras revisiones menores incluyen actualizaciones para alienarse con los manuales y la armonización de la terminología para aclarar ciertas provisiones.

B) Decisiones Consubasquet

- FIBA AMERICA, se comunica la suspensión de los eventos programados hasta el 31 de julio del corriente año.
- Para nuestra institución es prioridad otorgar tranquilidad y previsibilidad a sus afiliadas, al respecto de las inversiones que se realizan para los participantes en torneos de selecciones y ligas de clubes, que la suspensiones reiteradas no ayudan ni aminoran la crisis que estamos viviendo.
- Los calendarios de nuestra Sub Zona se encuentran supeditados al calendario Continental y Mundial de FIBA por tal motivo necesitábamos alinear nuestras acciones dentro de una política global.

Consubasquet decide:

- 1) Cancelar la realización de la II Liga Sudamericana de Clubes Femenino, teniendo en cuenta que las sedes previstas ya no se encuentran en condiciones para afrontar los compromisos, el calendario se encuentra en extremo comprimido para la inserción de 4 semanas de competencias y existen jugadoras que en el segundo semestre del año tendrán que seguir cumpliendo obligaciones en Ligas de Clubes y/o Universidades de diferentes partes del mundo, sentimos profundamente tener que tomar esta decisión, el Basquetbol Femenino es y será un eje prioritario y estratégico para FIBA.
- 2) Postergar la realización del Sudamericano Femenino de Mayores al mes de agosto del corriente año, la fecha será comunicada próximamente en conjunto con la Federación Colombiana y dentro del calendario Global de la Zona.
- 3) Teniendo en cuenta este nuevo escenario la FN inscriptas podrán renunciar a participar de los Torneos sin cargo alguno, por nota como máximo antes de 60 (sesenta) días del inicio del mismo.
- 4) Que en todos los casos a partir del mes de agosto, 60 (sesenta) días antes de la fecha de inicio de los torneos se procederá a ratificar o cancelar los mismos, no existiendo la posibilidad de postergación o suspensión.

- 5) Postergar la inscripción de equipos para la Edición XXV Liga Sudamericana de Clubes fijada con vencimiento el próximo 15 de mayo al día 30 de junio a las 12hs de py.

Siendo las 15:00hs finaliza la sesión.